

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1387/2021

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y AL PROMOTOR DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

Asunción, 24 de junio de 2021.

VISTO: La Resolución de Directorio N° 1068/2021, la Resolución de Directorio N° 230/2019 y el Interno CCCIM/037/2021 de la Coordinación del Comité de Control Interno – MECIP.

CONSIDERANDO: Que la Resolución de Directorio N° 1068/2021, modifica el Art. 38° del Código de Buen Gobierno de la CONATEL, quedando redactado de la siguiente manera: *“Artículo 38°. En la CONATEL se instaurará un Comité de Buen Gobierno, compuesto por funcionarios de la Institución designados por el Directorio, que podrán ser reemplazados a criterio del mismo, a través de Resolución emanada de esa instancia superior. Se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Presidente y Directorio de la Institución.*

Que la Resolución de Directorio N° 230/2019 confirma a los siguientes funcionarios como miembros del Comité de Buen Gobierno: Ing. Diego Miranda – Promotor del Código de Buen Gobierno, Lic. Arsenio Larrosa y Abg. Magno Insfrán.

Que a través del Interno CCCIM N° 037/2021, por instrucciones de los Miembros actuales del Comité de Buen Gobierno, la Coordinación del Comité de Control Interno – CCCIM, pone a consideración del Directorio, la conformación del Comité de Buen Gobierno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 38° del Código de Buen Gobierno de la CONATEL y solicita su aprobación a través de Resolución de Directorio.

Que es competencia y responsabilidad del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones determinar la política y orientación general de la Institución y adoptar la reglamentación interna que sea necesaria para su buena marcha, de conformidad al artículo 26° Inc. II del Decreto 14135/96 “Por el cual se aprueban las normas reglamentarias de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones”.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 24 de junio de 2021, Acta N° 28/2021, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones” y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° Designar como Miembros del Comité de Buen Gobierno a los siguientes funcionarios:

- 1- Abg. Angel González Mongelós
- 2- Abg. Magno Insfrán Gabaglio.
- 3- Lic. Arsenio Larrosa Ortiz.

Art. 2° Designar como Promotor del Código de Buen Gobierno al Abg. Ángel González Mongelós.

Art. 3° El Comité de Buen Gobierno y el Promotor del Código de Buen Gobierno, cumplirán sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno aprobado por el Directorio de la Institución.

Art. 4° Instruir a la División de Comunicación Social, la socialización del contenido de esta Resolución, a todos los funcionarios de la CONATEL y a quienes corresponda a través de los medios habilitados para el efecto.

Art. 5° Instruir a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP; la socialización del contenido de esta Resolución, a todos los miembros del Equipo MECIP de la CONATEL.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 1387/2021